

Municipal:

1. El(a) participante debe acudir a la oficina de Vivienda Municipal (787-744-8833 x-1522), ubicada en el Centro de Gobierno (al lado del Pabellón de las Artes) de lunes a viernes de 8:00am - 5:00pm.
2. Se recomienda que la persona asista antes de las 8:00am.
3. Debe completar hoja de información general, luego, se le asignará un turno.
4. Si hay solicitudes disponibles, le hacen entrega de lista de documentos requeridos.
5. Una vez entregados los documentos, el(a) participante tiene que dar seguimiento por lo menos una vez al mes.
6. Luego de otorgarle el certificado (*voucher*) tiene que seleccionar la vivienda en la comunidad según las indicaciones del Departamento de la Vivienda. Tendrá 90 días para esta gestión. El participante podrá solicitar la lista de viviendas disponibles.
7. El participante deberá seguir procedimientos indicados por el(a) Técnico(a) del Departamento de la Vivienda.
8. Casos de violencia doméstica con orden de protección, víctimas de desastres naturales y fuego, y familias con menores de edad sin vivienda por desahucios podrán ser incluidos en listas de emergencia si cuentan con evidencia de sus circunstancias.

Estatal:

1. Aplica todo lo anterior, pero el *voucher* puede ser trasladado a cualquier lugar dentro del territorio norteamericano por tiempo limitado.